



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **- - 1552** de 2015

- 1 JUN 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de dramaturgia teatral, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2015**”;

Que mediante Resolución No. 1145 del 29 de abril de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas de dramaturgia teatral*”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de dramaturgia teatral	Teatro y circo	Rodrigo Vélez Ángel	C.C. 94.528.710
		Henry Díaz Vargas	C.C. 8.288.753
		Sandra Camacho López	C.C. 51.968.215

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de mayo de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas de dramaturgia teatral*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de dramaturgia teatral, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1431	Persona Natural	Andante	Carolina Vivas Ferreira	C.C. 51.658.430	Rumor	\$25.000.000 y la publicación de la obra producto de la beca	63315 del 23 de enero de 2015
1311	Persona Natural	LO-LI-TA 69	Manuel Salvador Arias Casas	C.C. 19.462.878	Una cara vagamente familiar	\$25.000.000 y la publicación de la obra producto de la beca	63315 del 23 de enero de 2015
1282	Persona Natural	Personaje	Genny Cuervo	C.C. 29.671.960	Manteca de muerto	\$25.000.000 y la publicación de la obra producto de la beca	63315 del 23 de enero de 2015

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1278	Persona Natural	Juan Sebastián Lubo	Alexander Lozada Ávila	C.C. 94.446.595	"Triptico". Imagen y crónica documental como fuente creativa en la dramaturgia
1306	Persona Natural	Dora Cancino	Juan Camilo Ahumada Lizarazo	C.C. 1.022.934.706	La voz de Rosalo

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de dramaturgia teatral*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63315 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de dramaturgia teatral*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de dramaturgia teatral*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1431	Persona Natural	Andante	Carolina Vivas Ferreira	C.C. 51.658.430	Rumor	\$25.000.000 y la publicación de la obra producto de la beca	63315 del 23 de enero de 2015
1311	Persona Natural	LO-LI-TA 69	Manuel Salvador Arias Casas	C.C. 19.462.878	Una cara vagamente familiar	\$25.000.000 y la publicación de la obra producto de la beca	63315 del 23 de enero de 2015
1282	Persona Natural	Personaje	Genny Cuervo	C.C. 29.671.960	Manteca de muerto	\$25.000.000 y la publicación de la obra producto de la beca	63315 del 23 de enero de 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de dramaturgia teatral, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa entrega del texto final de la obra y la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de dramaturgia teatral”* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1278	Persona Natural	Juan Sebastián Lubo	Alexander Lozada Ávila	C.C. 94.446.595	“Triptico”. Imagen y crónica documental como fuente creativa en la dramaturgia
1306	Persona Natural	Dora Cancino	Juan Camilo Ahumada Lizarazo	C.C. 1.022.934.706	La voz de Rosalo

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de dramaturgia teatral”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63315 del 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de dramaturgia teatral”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- La publicación de la obra producto de la beca.
- Recibir apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de dramaturgia teatral”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Llevar a cabo la socialización aprobada con mínimo tres (3) lecturas dramáticas con actores, abiertas al público, para dar a conocer el texto final producto de la beca.
- Escribir un artículo reflexivo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas en donde se analice el proceso realizado, el impacto generado y las búsquedas artísticas del participante.
- Entregar al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura el texto final de la obra producto de la beca, impreso y en soporte digital (CD, DVD o USB), junto con el registro fotográfico

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de dramaturgia teatral, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

de las actividades de socialización realizadas y los anexos respectivos, como máximo el treinta (30) de noviembre de 2015.

- Entregar al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura tres (3) fotografías del autor en alta resolución y una reseña biográfica de máximo una (1) página, en soporte digital (CD, DVD o USB) para incluir en la publicación del texto de la dramaturgia.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.


ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **1 JUN 2015**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KBO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS DE DRAMATURGIA TEATRAL

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 26 de mayo de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de ciento un (101) propuestas, participantes en la convocatoria de Becas de Dramaturgia Teatral, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos, a:

GANADOR 1:

Rad. No.: 1431

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Rumor.

Seudónimo: Andante

Nombre del Participante: Carolina Vivas Ferreira

Número de C.C.: 51.658.430

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Proyecto excelente, argumentativo, y claro en su aspecto conceptual. El jurado espera que la escritura se concrete, tal como está planeada. Y valora los diálogos y situaciones concretas, acordes con la propuesta.

GANADOR 2:

Rad. No.: 1311

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Una cara Vagamente Familiar.

Seudónimo: LO-LI-TA-69

Nombre del Participante: Manuel Salvador Arias Casas

Número de C.C.: 19.462.878

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Estructura dramática bien definida, que pretende observar con profundidad el tema planteado.

GANADOR 3:


Rad. No.: 1282

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Manteca de Muerto.

Seudónimo: Personaje

Nombre del Participante: Genny Cuervo

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Número de C.C.: 29.671.960
Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: A través de este proyecto se busca retratar los infaustos casos de explotación infantil, en torno a los centros de explotación de oro. Con este punto de partida recoge diversas problemáticas sociales. Propuesta coherente que refleja un alto y profundo nivel investigativo.

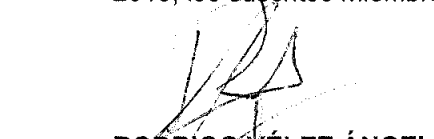
SUPLENTE 1:

Rad. No.: 1278
Tipo de participante: Persona natural
Título del proyecto: Tríptico.
Seudónimo: Juan Sebastián Lubo
Nombre del Participante: Alexander Lozada Ávila
Número de C.C.: 94.446.595

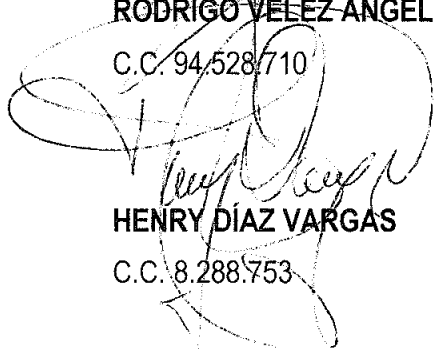
SUPLENTE 2:

Rad. No.: 1306
Tipo de participante: Persona natural
Título del proyecto: La voz de rosalo.
Seudónimo: Dora Cancino
Nombre del Participante: Juan Camilo Ahumada Lizarazo
Número de C.C.: 1.022.934.706


En constancia de lo anterior, firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de mayo de 2015, los suscritos miembros del jurado.




RODRIGO VELEZ ÁNGEL
C.C. 94.528.710



HENRY DÍAZ VARGAS
C.C. 8.288.753



SANDRA CAMACHO LÓPEZ
C.C. 51.968.215

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS DE DRAMATURGIA TEATRAL

ACTA DE APERTURA DE SOBRES ADMINISTRATIVOS

Reunidas el día veintiséis (26) de mayo de 2015 MARÍA ALEJANDRA CAICEDO RODRIGUEZ, Abogada del Programa Nacional de Estímulos y DIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ, Profesional Especializada del Programa Nacional de Estímulos, se procede a la apertura de los sobres administrativos de la convocatoria: "Becas de Dramaturgia Teatral", para la verificación del cumplimiento de los requisitos generales de participación de los siguientes proyectos, al ser seleccionados por los jurados como ganadores bajo la modalidad de seudónimo:

GANADOR 1:

Rad. No.: 1431

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Rumor.

Seudónimo: Andante

Nombre del Participante: Carolina Vivas Ferreira

Número de C.C.: 51.658.430

GANADOR 2:

Rad. No.: 1311

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Una cara Vagamente Familiar.

Seudónimo: LO-LI-TA-69

Nombre del Participante: Manuel Salvador Arias Casas

Número de C.C.: 19.462.878

GANADOR 3:

Rad. No.: 1282


Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Manteca de Muerto.

Seudónimo: Personaje

Nombre del Participante: Genny Cuervo

Número de C.C.: 29.671.960

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

SUPLENTE 1:

Rad. No.: 1278

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Tríptico.

Seudónimo: Juan Sebastián Lubo

Nombre del Participante: Alexander Lozada Ávila

Número de C.C.: 94.446.595

SUPLENTE 2:

Rad. No.: 1306

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: La voz de rosalo.

Seudónimo: Dora Cancino

Nombre del Participante: Juan Camilo Ahumada Lizarazo

Número de C.C.: 1.022.934.706

Los proyectos cumplen con los requisitos generales de participación.

Firman en la ciudad de Bogotá, el veintiséis (26) de mayo de 2015, las suscritas,


MARÍA ALEJANDRA CAICEDO R.
C.C. 1.015.403.492


DIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ
C.C. 52.351.316